

SESIÓN DE 24 de ENERO de 2023

CUARTA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

FECHA: 24 DE ENERO DE 2023

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, en su calidad de Presidente titular, con la participación de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero y Sra. Mariana Valenzuela Cruz.

No asisten el Sr. Carlos Mackenney Urzúa ni el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, quienes hacen uso de feriado legal y permiso administrativo, respectivamente.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Díaz Carrasco, Tomás Ignacio?, Rol N° 1.739-20 del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, sobre cobro de caución de permanencia, en los siguientes términos: a) El demandado pagará la suma única y total de \$ 4.000.000, al contado, al momento de suscribir el respectivo escrito; b) El Fisco renunciará al cobro del saldo demandado y a los reajustes e intereses que se hubieren devengado; c) Cada parte soportará sus costas.

En atención a la situación socioeconómica del demandado y a la inexistencia de bienes donde hacer efectiva la ejecución de la sentencia.

Aprobar la proposición de transacción formulada por don Ricardo Antonio y don Elizardo Enrique Aguilera Morales en la causa ?Homicidio calificado de Víctor Corvalán Castillo y Otros?, Rol N° 7.981-15 de la Corte de Apelaciones de Santiago, a cargo del Ministro en Visita Sr. Guillermo de la Barra, sobre homicidio, en el sentido que el Fisco pagará a cada uno de los proponentes la suma de \$ 95.000.000, totalizando \$ 190.000.000. Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se ejecutará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de segunda instancia, encontrándose ésta ejecutoriada en sus aspectos civiles.

Aprobar la proposición de transacción formulada por don Mario René, doña Lucía de las Mercedes, doña Ninfa Guadalupe, don Jorge Segundo y doña Elizabeth del Carmen Núñez Rojas, en la causa ?Secuestro calificado de Oscar Valdivia González y Otros?, Rol N° 58-13 de la Corte de Apelaciones de Santiago, a cargo del Ministro en Visita Sr. Mario Carroza, sobre secuestro, en el sentido que el Fisco pagará a cada uno de los proponentes la suma de \$ 29.000.000, totalizando \$ 145.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de segunda instancia, encontrándose ésta ejecutoriada en sus aspectos civiles.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Domingo Arturo Marchant Espina y Otra con Fisco de Chile?, Rol N° 558-20 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Marchant la suma única y total de \$ 32.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Miguel Arturo Durán Farías con Fisco de Chile?, Rol N° 4.128-21 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Durán la suma única y total de \$ 24.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Patricio Fernando Álvarez Millán con Fisco de Chile?, Rol N° 2.289-22 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimar que la suma propuesta es elevada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pedro Esau Villagra Seguel con Fisco de Chile?, Rol N° 3.065-21 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Villagra la suma única y total de \$ 40.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Carlos Lor Santibáñez Contreras con Fisco de Chile?, Rol N° 2.468-21 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Atendido que existe un juicio previo en la causa ?Aguilar González Orlando y Otros con Estado de Chile?, Rol N° 9.405-2005 del Quinto Juzgado Civil de Santiago, debiendo oponerse la excepción de cosa juzgada en los autos Rol N° 2.468-2021 del Tercer Juzgado Civil de Concepción.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Juan Bautista Segundo Cofré Neira con Fisco de Chile?, Rol N° 2.893-21 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Cofré la suma única y total de \$ 32.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Flores Puentes, Aldo con Fisco de Chile?, RIT N° O-4.953-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 24.038.874, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Olivares Toledo, Ximena con Fisco de Chile?, RIT N° O-4.161-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que el Fisco pagará a la Sra. Olivares la suma única y total de \$ 1.600.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bravo Rivera, Juan Estuardo con Constructora Lahuén y MOP", RIT N° M-186-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Acuña Cárcamo, Jeannette del Pilar con Constructora Lahuén S.A. y MOP ", RIT N° M-154-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.294.380, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mora Donoso, Víctor Manuel con Constructora Lahuén y MOP", RIT N° O-273-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.200.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ferrer Fuenmayor, Juan Carlos con Constructora Lahuén S.A. y MOP", RIT N° M-162-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.392.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Moreta Vinueza, Guillermo Aníbal con Constructora Lahuén y MOP", RIT N° M-176-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 967.287, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Martínez Moraga, Juan Segundo con Constructora Lahuén S.A. y MOP", RIT N° M-177-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.400.000, soportando cada parte sus costas

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bravo Bravo, Omar Nicolás con Constructora Lahuén S.A. y MOP", RIT N° M-155-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.423.111, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pérez Fiedler Roberto Felipe con Constructora Lahuén S.A. y MOP", RIT N° M-187-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 840.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Escarleth Camila Abello Parra y Otros con SEREMI de Salud Región del Coquimbo?, RIT N° O-460-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre cobro de prestaciones varias, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 1.625.000 a cada uno de los actores, doña Paulina Shirley Aguilera Salinas, doña Elba Dyana Sáez Fuentes, doña Escarleth Camila Abello Parra y don Marcelo Alejandro Villagrán Silva, totalizando \$ 6.500.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Scheihing Barahona, Evelyn con Peribonio (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo)?, RIT N° O- 3.069-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.598.400, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Parada Epul, Javiera con Fisco de Chile?, RIT N° O-7.649-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por entender que las labores de la actora son específicas y se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Administrativo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Marchant Pávez, Mónica con Presidencia de la República?, RIT N° O-3.835-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.816.925, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sánchez Díaz, Diego con Constructora B y V Limitada y Otro?, RIT N° M-2.336-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 485.253, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Salazar Galarce, Simón Andrés con Fisco de Chile - CDE (Ministerio Secretaría General de Gobierno)?, RIT N° O- 3.560-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.624.510, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Celedón Besser, María Waleska con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado", RIT N° O-3.188-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vega Gajardo, Jonathan con Fisco de Chile ? Subtrans?, RIT N° O-988-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 8.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?López con Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Atacama?, RIT N° O-185-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó, sobre nulidad de despido.

Por cuanto se estima que la suma propuesta es elevada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Retamales Martínez, Francisco Javier con Fisco de Chile?, RIT N° O-691-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre reconocimiento de relación laboral, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.159.840, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Peña Torres, Roberto del Carmen y Arancibia Fuenzalida, Patricio Alejandro con Fisco de Chile?, RIT N° O- 21-22 del Juzgado de Letras de La Ligua, sobre reconocimiento de relación

laboral, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 4.471.660 al Sr. Peña y de \$ 3.619.476 al Sr. Arancibia, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Felipe Igor Riffo Pérez con Fisco de Chile (SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Biobío)? RIT N° T-297-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagarán las sumas únicas y totales de \$ 5.360.000 al Sr. Felipe Riffo Pérez y de \$ 5.507.000 a la Sra. Joselyn Iraira Ortega, totalizando \$10.867.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pareglio Arenas, María con Fisco de Chile?, RIT N° T-877-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 7.282.197, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Bravo Sepúlveda, Francisco Javier con Ministerio de Economía, Fomento y Turismo?, RIT N° T-872-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios de las vulneraciones objeto de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Romero Retes, Valentina Eugenia con Fisco de Chile?, RIT N° T-346-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales.

Porque se estima que la suma propuesta es alta.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Reyes van Bebber, Francisco con Ministerio Secretaría General de Gobierno?, RIT N° T-586-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar que los indicios que sirven de fundamento a la demanda pueden ser desvirtuados.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fuentes Ayar, Felipe con SENAME Valparaíso?, RIT N° T-317-21 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar que no existen indicios de las vulneraciones objeto de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Gómez Méndez, Patricia?, Rol N° 29.953-19 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos.

Por estimar que la propuesta es muy baja en consideración a la situación socioeconómica de la proponente.

Consejo de Defensa del Estado